

# BECA PARA LA DIVULGACIÓN DE MEMORIAS Y PATRIMONIOS DE LA CULTURA BOGOTANA DE LA BICICLETA

## Entidad

IDPC

## Descripción

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC abre esta beca con el propósito de fortalecer procesos participativos de investigación local, divulgación y activación de patrimonios y memorias locales asociados a la Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta, en el marco de la implementación del Plan Especial de Salvaguardia de esta manifestación cultural inscrita en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá (LRPCID).

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Patrimonio cultural

## Número de estímulos:

2

## Total de recursos:

\$ 23.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán dos (2) estímulos, cada uno por valor de once millones quinientos mil pesos (\$11.500.000) m/cte.

## Justificación

El portafolio de estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC 2024 busca fomentar procesos de investigación local, activación y divulgación del patrimonio cultural inmaterial asociado a las tres (3) manifestaciones culturales recientemente inscritas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá: la Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta, los Usos, proyección artística y social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá, y el Festival Jizca Chía Zhue del pueblo Muisca de Bosa. En ese sentido, esta beca está orientada a fortalecer procesos participativos de investigación local, divulgación y activación de patrimonios y memorias locales asociados a la Cultura bogotana de la bicicleta. Con ello, el IDPC busca contribuir a la implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de dicho sistema cultural, desde una base participativa y territorial.

## Objeto

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC abre esta beca con el propósito de apoyar procesos de investigación local, activación, divulgación, salvaguardia de memorias y patrimonios locales asociados a la Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta buscando reconocerla como una herramienta cotidiana de trabajo, un símbolo de reivindicación del derecho a habitar la ciudad y una plataforma de organización comunitaria y de transformación social para disfrutar, vivir y recorrer el espacio urbano y rural de una manera distinta, a partir del reconocimiento de su valor patrimonial, histórico y cultural como forma de movilidad urbana sostenible basada en la cultura del cuidado.

La Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta es un sistema cultural de alto valor patrimonial recientemente reconocido como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, a través de su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá, mediante la Resolución 918 del 7 de diciembre de 2023 (**ver anexo No. 1**). De acuerdo con el Plan Especial de Salvaguardia (PES) (**ver anexo No.2**), este sistema cultural ha emergido de la articulación con un sistema de movilidad sostenible en la ciudad, que se ha configurado cultural y simbólicamente como referente central de la identidad y la memoria colectiva.

Por consiguiente, la presente beca busca fortalecer procesos participativos a nivel territorial orientados a la activación, investigación y divulgación de memorias y patrimonios locales asociados a la Cultura de la bicicleta, que propendan por generar procesos comunitarios de reconocimiento, divulgación y apropiación de la dimensión cultural y patrimonial de dicho sistema. Se valorará positivamente las propuestas que se enmarquen en las siguientes estrategias de la línea de “Investigación, pedagogía y divulgación” del PES:

1. **Bicihistorias:** investigar y divulgar la Cultura bogotana de la bicicleta. El objetivo de esta estrategia es desarrollar acciones permanentes de investigación y divulgación itinerante y/o descentralizada de la Cultura bogotana de la bicicleta, desde la creación de procesos comunitarios de comunicación, divulgación y creación de narrativas audiovisuales.
2. **Territorio seguro:** pedagogía sobre normativa ciclista y Cultura bogotana de la bicicleta. Esta estrategia busca enriquecer los programas pedagógicos distritales para ciclistas sobre normativa vial, con información histórica, cultural y patrimonial. Se busca con ello enriquecer el sentido de identidad, el cuidado colectivo y la apropiación social del territorio.
3. **Pedaleando con conciencia:** tejiendo ambiente, cultura y territorio. Esta estrategia agrupa actividades comunitarias asociadas al uso y disfrute de la bicicleta que permitan reflexionar y apropiar herramientas para el cuidado ambiental, el reconocimiento cultural y la apropiación social del territorio en cada localidad. Incluye también acciones de fomento al biciturismo ambiental, cultural y patrimonial dirigido a los habitantes de la localidades, así como iniciativas diversas de pedagogía ambiental y cultural en torno a la bicicleta.

Se sugiere orientar el proyecto hacia el desarrollo de una de las estrategias señaladas anteriormente, no obstante, es posible plantear otra opción de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria.

Así mismo, las propuestas pueden orientarse al desarrollo de uno de los siguientes productos, no obstante, es posible plantear otra opción de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria.

- Productos digitales (páginas web, recorridos virtuales, juegos interactivos, entre otros).
- Proyectos de audio (podcasts, proyectos para radios comunitarias o emisoras escolares, audiocuentos, radionovelas, paisajes sonoros, rondas y canciones para niños y niñas, entre otros).
- Proyectos fotográficos.
- Proyectos editoriales (cómic, novela gráfica, cuentos, ilustraciones, entre otros).
- Encuentros, talleres, laboratorios y conversatorios.
- Acciones de activación y visibilización de la manifestación cultural en espacio público.

Las gestiones para adelantar los proyectos deberán ser previstas por los ganadores de los estímulos, contemplando los tiempos de ejecución (máximo 6 meses), recursos y permisos requeridos para su desarrollo. El proyecto deberá incorporar el desarrollo y producción final de las acciones o productos propuestos, así como una

estrategia de divulgación. Las propuestas deberán contemplar las medidas de bioseguridad y aislamiento social vigentes. Se recomienda, en la medida de las posibilidades, tener en cuenta criterios de accesibilidad universal.

La convocatoria está dirigida a agrupaciones, colectivos u organizaciones ciclistas, compuestos preferiblemente por habitantes de los territorios donde se desarrolle la propuesta, o por portadores y gestores culturales de las prácticas asociadas a la cultura bogotana de la bicicleta, que se postulen mediante el tipo de participante, agrupación o persona jurídica.

**Nota:**

**¿ Qué es el Plan Especial de Salvaguardia- PES?**

Siguiendo lo establecido en el PES, este sistema se encuentra compuesto por cuatro dimensiones principales. Las economías populares, saberes locales y estructuras productivas, que hace referencia a los usos relacionados al trabajo con y sobre la bicicleta, que activan economías locales, la configuración de oficios de alto valor cultural, y ecosistemas de valor y cadenas productivas a nivel urbano. Las estructuras organizativas y comunitarias, donde destaca la emergencia de colectivos, colectivas, organizaciones, fundaciones ciclistas que abogan por el derecho a una ciudad menos desigual y sostenible y desarrollan procesos de apropiación del espacio público. Asimismo, los usos y procesos políticos por parte de las mujeres ciclistas, que han logrado resignificar, descubrir y habitar el espacio público desde el activismo feminista y resistiendo a las Violencias Basadas en Género, determinan un enfoque especial en este proceso de declaratoria. Por último, los campos de recreación, deporte y bienestar asociados al uso de la bicicleta que se reflejan en espacios como la Ciclovía dominical, el ciclismo a nivel deportivo y popular, la emergencia de deportes contemporáneos como el BMX, Dirty Jump y el Stunt.

El objetivo del PES es reconocer y fortalecer la Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta como factor de identidad ciudadana y movilidad integral, sostenible, responsable y solidaria, desde los enfoques diferencial, territorial y de género, con el fin de garantizar una movilidad urbana y rural sostenible basada en la cultura del cuidado y el respeto por la vida. En ese contexto, la propuesta de salvaguardia del PES contempla una línea temática de investigación, pedagogía y divulgación, que agrupa aquellas acciones, iniciativas o proyectos de investigación, documentación, divulgación y enseñanza de los diferentes aspectos históricos, sociales, culturales y patrimoniales de la Cultura de la bicicleta.

**Fechas importantes**

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: <b>fomento@idpc.gov.co</b>
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	26/03/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2024, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	11/04/2024	Listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Fecha máxima de publicación de	15/05/2024	Publicación acta y resolución de

Tipo evento	Fecha	Descripción
resolución de ganadores		ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2024	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2024.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	<p>El presente estímulo está dirigido a agrupaciones, colectivos u organizaciones ciclistas, compuestos preferiblemente por habitantes de los territorios donde se desarrolle la propuesta, o por o por portadores y gestores culturales de las prácticas asociadas a la cultura bogotana de la bicicleta, que se postulan mediante el tipo de participante, <b>agrupación</b> cuyos integrantes sean únicamente personas naturales, colombianos o extranjeros <b>mayores de 18 años</b>, residentes de manera permanente en Bogotá, cumpliendo con los siguientes requisitos</p> <p><b>AGRUPACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) coordinador/ra del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones experiencia en la realización o participación en proyectos culturales, ciclísticos y/o artísticos, memoria, patrimonio o de investigación social, debe contar como mínimo con formación técnica o tecnológica.</li> <li>• Los y las demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto, mediante certificaciones, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.</li> </ul>
Persona Jurídica	<p><b>PERSONAS JURÍDICAS:</b> Con domicilio en Bogotá, cuyo objeto social deberá estar relacionado con proyectos de gestión, investigación o documentación social, cultural o del patrimonio cultural y tener como mínimo dos (2) años de constitución legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El coordinador/ra del proyecto debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones experiencia en la realización o participación en proyectos culturales, ciclísticos y/o artísticos o de investigación social y debe contar como mínimo con formación técnica o tecnológica.</li> </ul> <p>Los y las demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto, mediante certificaciones, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro</p>

Tipo participante	Descripción de la propuesta
-------------------	-----------------------------

## Quienes no pueden participar

- Ganadores (incluidos los integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.
- Personas naturales, jurídicas o agrupaciones que hayan sido ganadoras en las convocatorias de: Apoyos Concertados 2023.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos participativos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) y/o experiencia en formulacion de instrumentos de gestion del patrimonio cultural inmaterial (inventarios y Planes Especiales de Salvaguardia).

#### Área perfil:

Patrimonio cultural

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de investigación, metodologías participativas investigación social y/o memoria.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines, Cualquier área del conocimiento, No aplica

### Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con comunidades.

### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural

### Formación profesional:

No requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría</li> </ul>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</li><li>• En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</li></ul>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p> <p>Ten en cuenta: De resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (como Nequi y Daviplata, entre otras).</p>		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</li><li>• En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una</li></ul>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</li></ul> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p> <p>Ten en cuenta: De resultar ganador, debes presentar</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	<p>Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: <a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia">https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</a></p> <p>En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2024, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación.</p>	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia legible por ambas caras de la</li></ul>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
la persona jurídica participante.	<p>cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</li><li>• En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación,</li></ul>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</p> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p> <p>Ten en cuenta: De resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (como Nequi y Daviplata, entre otras).</p>		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el/la	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012.</p> <p>Ten presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma.</p> <p>En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.</p> <p>Dado el caso de que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012.</p> <p>Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar el</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de la autoridad competente.</p> <p><b>Nota.</b> Los grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos) y las personas jurídicas en cuyos certificados de existencia y representación legal no se relacione el NIT, deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) al momento de la inscripción. Los demás participantes deben verificar en las condiciones específicas de la convocatoria si también deben cumplir con este requisito o si requieren presentar la Matrícula Mercantil renovada para la inscripción.</p>		

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Hoja de vida de cada integrante</b> que desarrollará la propuesta (máximo 2 cuartillas).</li><li>• <b>Soportes académicos:</b> para la coordinación de carácter obligatorio</li></ul>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>aportar diplomas y actas de grado de mínimo estudios técnicos o tecnológicos. Para los demás integrantes aportar diplomas y actas de grado en caso de que aplique.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Soportes de los saberes y experiencias de cada integrante:</b> en el caso del coordinador dos (2) certificaciones que den cuenta de su participación en proyectos culturales o sociales, ciclísticos y/o artísticos en la que se especifique nombre del proyecto, fecha de realización, datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente firmada.</li></ul> <p>Para los demás integrantes certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta. Teniendo en cuenta lo señalado en el apartado Perfil específico del participante.</p> <p>El jurado revisará el perfil y trayectoria de las integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar soportes que no acrediten</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>experiencia relacionada.</p> <p><b>Nota:</b> Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Selección de ganadores

### Descripción ronda

**Nota 1:** El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

**Nota 2:** El criterio número 6 corresponde a la implementación del artículo 5 del Decreto No. 058 de 2022, no es obligatorio que los participantes sean consejero(ra)s locales de juventud, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

**Nota 3:** Para aplicar al criterio número 6, se deberá anexar copia de la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acredita la calidad como Consejero de Juventud o la copia de la certificación de la Alcaldía Local que acredite su calidad como Consejero Local o Distrital de juventud para la vigencia 2024.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Solidez formal y conceptual de la propuesta:</b> coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes, objetivos, actividades, metodología, población objetivo, productos)	0 a 30
2	<b>Perfil del equipo:</b> aporte de los saberes y experiencias de cada una de las personas integrantes para el desarrollo del proyecto y de los productos propuestos. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 15
3	<b>Viabilidad técnica y económica de la propuesta:</b> coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
4	<b>Incorporación del enfoque diferencial y de género en la propuesta:</b> Enfoque diferencial para promover la participación de grupos y personas históricamente discriminadas (mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos, comunidades y grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, los sectores sociales campesinos y LGBTI).	0 a 15
5	<b>Articulación de la propuesta con el Plan Especial de Salvaguardia :</b> nivel de articulación técnica de la propuesta con el Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la Cultura bogotana de la bicicleta, en lo que respecta a la línea de Investigación, pedagogía y divulgación y sus respectivas estrategias temáticas.	0 a 20
6	<b>Consejeros o Consejeras Locales de Juventud:</b> para el caso de persona jurídica, si se incluye en su equipo de trabajo un Consejero o Consejera Local de Juventud elegido para la vigencia 2024. Para el caso de las agrupaciones, que al menos uno de sus integrantes sea Consejero o Consejera Local de Juventud para la vigencia 2024.	0 a 5

## Derechos específicos de los ganadores

- El 80% posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

**Nota.** Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

## Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.

- Presentar a los dos (2) meses y medio de ejecución, un informe de gestión y relación de gastos con soportes que den cuenta del avance de la ejecución de la beca, así como los detalles de la propuesta de divulgación, referentes visuales o bocetos de los contenidos del producto a desarrollar, en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a [fomento@idpc.gov.co](mailto:fomento@idpc.gov.co).
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a [fomento@idpc.gov.co](mailto:fomento@idpc.gov.co)
- Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- La iniciativa por desarrollar deberá incorporar durante su desarrollo o al final una estrategia de divulgación del resultado final de la beca, el cual hace parte de la entrega del informe final de ejecución.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Equipo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
- En caso que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
- Permitir la participación del equipo técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Equipo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio en el desarrollo del proceso.
- Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, durante el desarrollo del proceso.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al IDPC las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)